

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Lima,

Resolución Directoral Regional N° 04325-2014-DRELM

21 AGO 2014

Visto el Proyecto de Directiva N° 034 - 2014 - DRELM/J.UGP /EEBA "NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASESORES PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LIMA METROPOLITANA 2014- II SEMESTRE"; el Informe N° 2540-2014 DRELM-J.UGP-EEBA y demás documentos que se acompañan en dieciocho folios (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley General de Educación N° 28044, establece los lineamientos generales de educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; así mismo rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944-2012 establece en el Capítulo VII, acceso a cargos artículo 36° Cargos del Área de Formación Docente, incluye cargos señalados en el literal c) del artículo 12 de la presente Ley, a los que se accede por concurso, asimismo el artículo 30° cargos de las áreas de desempeño laboral en la carrera publica comprende cuatro áreas de desempeño laboral que posibilitan el desarrollo profesional del profesor a través de cargos y funciones que tienen incidencia en la calidad de la prestación del servicio educativo en el área de Gestión pedagógica, donde los profesores conducen, acompañan y evalúan los diferentes procesos pedagógicos que aseguren los logros de aprendizaje de los estudiantes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 034 -2014-DRELM/JUGP/EBR, "NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASESORES PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LIMA METROPOLITANA 2014- II SEMESTRE" cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Conformar dos Comisiones para llevar a cabo la selección y evaluación de asesores pedagógicos de Educación Básica Regular en Lima Metropolitana 2014- II.

Comisión Central de la DRELM

- Presidente: Jefe de Unidad de Gestión Pedagógica
- Secretaría Técnica 1: Jefe de Personal
- 01 Especialistas de nivel de Educación Primaria



Comisión de Selección y Evaluación de la UGEL

- a. **Presidente** : Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- b. **Secretaria Técnica 1** : Jefe de Personal
- c. **01 Especialistas de nivel** : Educación Primaria.
- d. **Un representante de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana**
- e. **Un representante del Ministerio de Educación.**

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,




FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DDRELM
CRCS/JUGP
LLS/EEBA
Proyecto N° 112 -2014

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




ROSA AMERICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



DIRECTIVA N° 034 - 2014/DRELM/J.UGP-EBR

NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASESORES PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LIMA METROPOLITANA 2014- II SEMESTRE

1. FINALIDAD

Facilitar el proceso de evaluación, selección y contratación oportuna, mediante el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de los Asesores Pedagógicos de Nivel, de las 07 UGEL de Lima Metropolitana y de la DRELM, a fin de garantizar que el proceso de selección se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios y mecanismos para el proceso de evaluación, selección y contratación del personal idóneo para los puestos vacantes de asesores pedagógicos .
- 2.2 Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de evaluación, selección y contratación oportuna de los asesores pedagógicos de las 07 UGELs de Lima Metropolitana.

3. ALCANCES

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local, en cuya jurisdicción se recibirá el apoyo de los Asesores Pedagógicos
- 3.3 Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular

4. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 29062, Ley de la Carrera Pública Magisterial.
- 4.4. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.5. Ley N° 24029, Ley General del Profesorado
- 4.6. Ley N° 30114, Ley de presupuesto para el Año Fiscal 2014
- 4.7. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios ,D.S. N! 075-2008 –PCM modificado por el D.S.N° 065-2011-PCM
- 4.8. Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y
- 4.9. Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- 4.10. Resolución Ministerial N° 0544 – 2013 – ED: Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del programa presupuestal logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 622-2013-ED Norma Técnica " Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2014 en Educación Básica

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El proceso de evaluación, selección y contratación del personal para los puestos de Asesores Pedagógicos de Nivel, de las 07 UGEL de Lima Metropolitana y la DRELM, se desarrollará bajo la modalidad CAS, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.
- 5.2 La entidad contratante debe comunicar con 10 días de anticipación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) las ofertas laborales previstas para el concurso. Pasados los 10 días hábiles de la comunicación remitida al MTPE de acuerdo a lo señalado por el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la entidad contratante debe publicar la convocatoria no menos de 5 días hábiles, y posteriormente iniciará el proceso de evaluación, que de acuerdo al referido artículo, debe constar por lo menos de evaluación del expediente y entrevista personal. Es así, que para realizar un proceso de contratación CAS se necesitan aproximadamente 30 días hábiles.
- 5.3 La DRELM/UGEL, según sea el caso, deberán conformar una comisión encargada de implementar el proceso de evaluación y selección para la contratación del personal descrito en el numeral 5.1, bajo la modalidad CAS.
- 5.4 Para cubrir las plazas de Asesores Pedagógicos, el proceso de contratación CAS deberá iniciarse como máximo la tercera semana del mes de Agosto, a fin de que en el mes de Setiembre, se inicien las labores de los profesionales contratados.

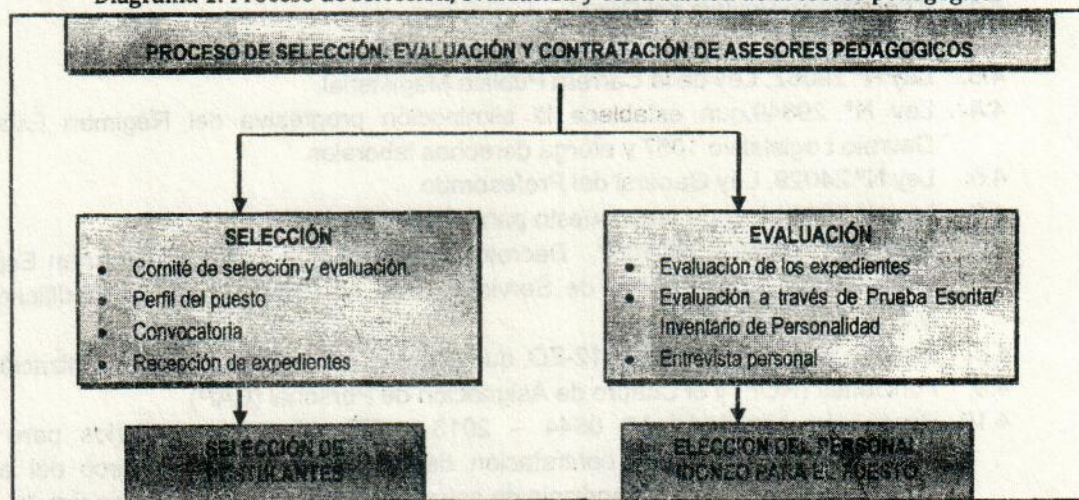
6. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 6.1 La selección es el proceso de elegir entre los candidatos a los más idóneos para los puestos vacantes. A su vez, la selección busca solucionar dos problemas fundamentales: adecuación del postulante al cargo y la eficiencia del mismo en el desempeño del cargo, por ello se considera la selección como un proceso de comparación (entre el perfil del puesto y del candidato).

Este proceso se inicia con la elaboración del perfil (competencias personales, actitudinales y pedagógicas) y termina con la elección de las y los asesores pedagógicos para las 07 UGELs de Lima Metropolitana.

Este proceso considera dos grandes momentos: selección y evaluación, tal como se presenta en el diagrama siguiente:

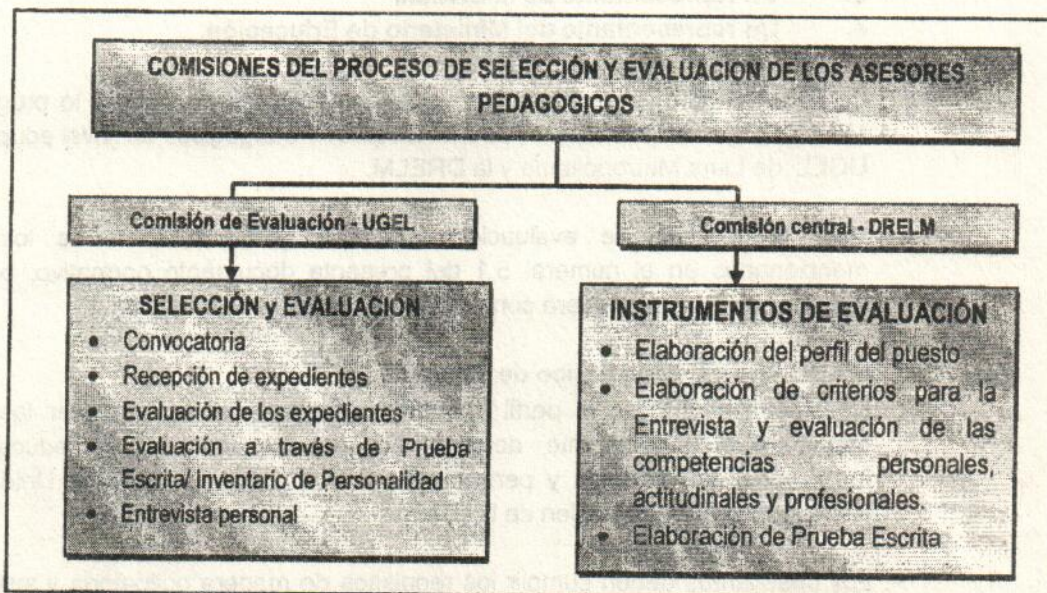
Diagrama 1: Proceso de selección, evaluación y contratación de asesores pedagógicos:



Fuente: Documento elaborado para el proceso de selección de asesores pedagógicos - DRELM, 2013

- 6.2 Los procesos de selección y de evaluación están a cargo de la COMISIÓN DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN (UGEL - DRELM). Desde la Resolución Ministerial N° 0544 2013 ED: "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del programa presupuestal logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular," se establece que este proceso es de responsabilidad de las DRE – UGEL, por ello bajo el amparo de la norma contextualizamos la propuesta y sugerimos el establecimiento de 02 comisiones de trabajo, tal como se presenta en el diagrama siguiente:

Diagrama 2: Funciones de las comisiones de evaluación



Fuente: Documento elaborado para el proceso de selección de asesores pedagógicos – DRELM, 2014

COMISIÓN CENTRAL: proveerá los instrumentos de selección (perfil del puesto, condiciones de la convocatoria y recepción de expedientes) y evaluación (de expedientes, de prueba escrita y de entrevista) para el proceso de selección de los asesores pedagógicos. Esta comisión está constituida por: Director de Gestión Pedagógica, Jefe de personal - DRELM, Asistente Técnica – DRELM, Coordinador del COREMA – PELA, especialista del nivel de Educación Primaria.

Esta comisión está integrada por:

- a. **Preside:** Jefe de Unidad de Gestión Pedagógica
- b. **Secretaria Técnica 1:** Jefe de Personal
- c. **01 Especialistas de nivel** de Educación Primaria

En caso que las comisiones de selección y evaluación de las UGEL tuvieran dificultades o situaciones NO resueltas, la Comisión Central actuará como mediadora para la solución del problema.

- **COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN,** es la responsable de implementar el proceso de selección, evaluación y elección de los asesores pedagógicos. Esta comisión se establece en cada una de las 07 UGELs de Lima Metropolitana, la misma que está constituida por: jefe de Área de Gestión Pedagógica, Jefe de Personal, Especialista del

nivel de Educación Primaria. A su vez, un representante de la DRELM y del Ministerio de Educación – Oficina de Coordinación Regional.

A continuación se presenta un cuadro de la Comisión de Selección y Evaluación que se debe establecer en cada UGEL:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UGEL

- a. **Presidente** : Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- b. **Secretaria Técnica 1** : Jefe de Personal
- c. **01 Especialistas de nivel** : Educación Primaria.
- d. **Un representante de la DRELM**
- e. **Un representante del Ministerio de Educación.**

6.3 La DRE/UGEL o quien haga sus veces, establecerá en base a lo programado con el MINEDU, las remuneraciones de los Asesores Pedagógicos de Nivel educativo, de las 07 UGEL de Lima Metropolitana y la DRELM.

6.4 Para el proceso de evaluación, selección y contratación de los profesionales mencionados en el numeral 5.1 del presente documento normativo, bajo el régimen especial de CAS, se deberá considerar los siguientes aspectos:

6.4.1. Asesor Pedagógico de Primaria

Docente titulado, con el perfil requerido, responsable de fortalecer las competencias pedagógicas del docente acompañado de las instituciones educativas públicas focalizadas, en estrecha y permanente coordinación con la DRE Unidad de Gestión Pedagógica, pero dependen de la UGEL.

Los postulantes deben cumplir los requisitos de manera obligatoria y sustentada con la documentación respectiva, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Requisitos generales

- Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación.
- De preferencia con estudios concluidos de Doctorado o Maestría o segunda especialización o diplomado en temas afines
- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del área de comunicación y/o matemática, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.
- Experiencia mínima de 05 (09 meses al año) años lectivos de trabajo en aula y/o proyectos de intervención en el aula, y/o programas de corte pedagógico por resultado.
- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales
- Acreditar buen estado de salud física y mental
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988
- No encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Requisitos específicos

- Experiencia acreditada no menor a 05 años en el cargo de docente de aula del nivel primario en asesorías especializadas a docente y directivos de las redes educativas.
- Experiencia acreditada en proyectos y/o programas pedagógicos, específicamente en acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico y capacitación a docente.
- Capacidad para liderar y organizar con la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- Capacidad para promover una convivencia democrática sin violencia en el aula y la escuela, en el marco curricular de las rutas de aprendizaje.

Capacidades a ser consideradas en la entrevista:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes.
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.

Funciones a realizar

- Realizar acciones de monitoreo y asesoría pedagógica de acuerdo a las necesidades encontradas en los docentes de segundo grado de primaria y docentes fortaleza.
- Realizar la segunda visita de monitoreo pedagógico a docentes seleccionados del nivel primaria y realizar el reporte correspondiente y difusión del mismo a su Red educativa o sector asignado.
- Organizar, gestionar e implementar los Grupos de interaprendizaje con docentes del nivel primario, docentes fortaleza y coordinadores de las redes educativas.
- Implementar las acciones de reforzamiento escolar a estudiantes rezagados de segundo grado de primaria.
- Promover y difundir en los distintos espacios formativos y de asesoría con docentes el uso adecuado de las sesiones de aprendizaje, los cuadernos de trabajo, textos educativos, el kit de evaluación.
- Identificar prácticas pedagógicas exitosas en docentes que logran resultados de aprendizaje
- Orientar a los docentes y directivos sobre el el uso de horas efectivas de clase con la finalidad de mejorar los aprendizajes.
- Organizar y mantener actualizada la información de la base de datos
- Promover y orientar a los docentes y directivos en la elaboración de reportes de progreso mensual de los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de segundo grado de primaria.

- Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias
- Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne o encargue.

6.5. La propuesta para la Mejora de los Aprendizajes de los estudiantes de EBR, en el marco del Plan Lima 2011 - 2016: "Transformación de la Educación" requiere cubrir los puestos vacantes de 65 asesores pedagógicos en las 07 UGEL de Lima Metropolitana, tal como se especifica en el cuadro siguiente:

Resumen de los Puestos Vacantes por UGEL y DRELM								
UGEL	UGEL 01	UGEL 02	UGEL 03	UGEL 04	UGEL 05	UGEL 06	UGEL 07	Total
Total AP	8	10	7	11	12	11	6	65

6.6. Convocatoria del proceso de selección

La convocatoria al proceso de selección de los asesores pedagógicos se efectúa en cada UGEL y desde la Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana. La eficacia de la convocatoria depende de varios factores tales como: número, tipo, difusión y contenido de la convocatoria, tal como se especifica a continuación:

6.7. La convocatoria es de tipo abierta y externa (concurso público), el cual tiene una duración de seis días contabilizándose desde la publicación de la convocatoria hasta la recepción de los documentos.

6.8. En la convocatoria se detallan los requisitos, cronograma del proceso y formato de curriculum vitae (Anexo 1). La presentación de un modelo de curriculum vitae facilita la unificación de la información y facilita el proceso de evaluación de los expedientes de cada postulante

6.9. Los requisitos mínimos que deben cumplir las y los postulantes son: tener grado de licenciado o titulado en educación, cursos o capacitaciones en temas pedagógicos y afines a las funciones del cargo que postula; tener experiencia acreditada no menor de tres años en aula o en proyectos de intervención educativa y en asesoría especializada y haber participado en procesos de monitoreo y presentar la declaración jurada.

En la convocatoria se debe detallar la fecha límite y lugar de entrega de los documentos, así como los números telefónicos para solicitar información con respecto al proceso de selección.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	01 de agosto del 2014	Unidad de Gestión Administrativa – Área de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días antes de la publicación en el portal institucional	Área de Personal DRELM
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	18 al 22 de agosto del 2014	Área de Personal DRELM
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos)	21 y 25 de agosto del 2014 (08:00 am a 4:30 pm)	Oficina de Trámite Documentario DRELM

SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae (según ficha de datos)	Del 25 y 26 de agosto del 2014	Área de Personal
Publicación de resultados de Currículo Vitae (según ficha de datos)	27 de agosto del 2014	Área de Informática
Evaluación de Conocimientos y psicológica	28 de agosto del 2014	Área de Personal -UGP
Publicación de resultados de evaluación psicológica	01 de setiembre del 2014	Área de Personal
Entrevista Personal – Sede UGEL	02, 03 , 04 Y 05 de setiembre del 2014	Área de Personal - AGP - UGEL
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	08 de setiembre del 2014	Área de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	09 de setiembre del 2014	Área de Personal DRELM
Registro del Contrato	09 al 15 de setiembre del 2014	Área de Personal DRELM

8. RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Una vez concluida la fase de convocatoria los interesados deben presentar sus respectivas carpetas o expedientes para ser admitidos como candidatos. Estos documentos se presentan en la Oficina de Trámite Documentario de la DRELM. Los postulantes deben entregar cada expediente adjuntado la ficha de inscripción (anexo 2) debidamente llenada. Esta ficha debe ser entregada a cada postulante previa presentación del documento nacional de identidad.

9. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

9.1. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

La evaluación de los expedientes está a cargo de la Comisión de Selección y Evaluación, la cual debe evaluar los expedientes de cada postulante. La evaluación de expedientes se realiza en 3 áreas: requisitos académicos, experiencia general y específica, cada una de ellas con una puntuación fija.

9.1.1. Requisitos académicos

Se evalúa tres criterios: estudios realizados, cursos o capacitaciones en temas pedagógicos y funciones afines al puesto que postula, tal como se detalla a continuación:

a) Estudios realizados

Máximo 9 puntos

Se calificará y evaluará los grados académicos obtenidos por la y el candidato, los cuales serán acreditados con la presentación de la copia simple del título. Entre los títulos/grados académicos a considerar son: título pedagógico, título de licenciado en educación, asignándole tres (03) puntos. Otro título a considerar son los títulos de segunda especialización o diplomados o estudios concluidos de maestría o doctorado. Se puede elegir más de una opción y sumar los puntajes de los mismos para obtener una puntuación total (puntuación máxima de 7 puntos). La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Estudios realizados	Puntaje
- Título pedagógico o de Licenciado de educación	3 puntos
- Otro título profesional y/o técnico profesional	2 puntos
- Título de Magister o Doctorado	2 puntos
- Estudios concluidos de Segunda especialización / Diplomado/ Maestría o Doctorado	2 puntos

Para efectuar la puntuación debe existir el documento que acrediten el grado o título, si no existiese el documento no se considera la puntuación del mismo.

b. Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos **Máximo 3 puntos**

La y el postulante debe acreditar haber participado de cursos o capacitaciones o cursos relacionados a conunciación y/o matemática, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años mediante la presentación de copias simples de constancias o certificados de capacitación. Las capacitaciones deben tener como mínimo de duración de 20 horas cronológicas. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos	Puntaje
1 ó 2 constancia de capacitación en temas pedagógicos	1 punto
3 ó 4 constancia de capacitación en temas pedagógicos	3 puntos

c. Cursos o capacitaciones en funciones afines a AP **Máximo 3 puntos**

La y el postulante debe acreditar con certificados o constancias de su formación en temas relacionados con asesoría técnica, capacitación y monitoreo en los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta. Las capacitaciones deben tener como mínimo de duración de 20 horas cronológicas. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Cursos o capacitaciones en funciones afines a AP	Puntaje
1 ó 2 constancias de capacitación en temas afines a las funciones de asesores pedagógicos	1 punto
3 ó 4 constancias de capacitación en temas afines a las funciones de asesores pedagógicos	3 puntos

Para obtener el puntaje total de **REQUISITOS ACADEMICOS** es necesario sumar los puntajes obtenidos en: Estudios realizados, Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos y en temas afines al puesto. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 15 puntos.**

9.1.2. Experiencia General

Se evalúa dos criterios: declaración jurada y experiencia de trabajo en aula, tal como se detalla a continuación:

d. Presentación de Declaración Jurada **Máximo 1 punto**

La y el postulante debe acreditar mediante una declaración jurada no estar sancionado administrativamente ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos ni de tener antecedentes penales. La declaración jurada debe estar decididamente completada y

firmada por el postulante para su respectiva. Se puede elegir más de una opción y sumar los puntajes de los mismos. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Experiencia en capacitación	Puntaje
- Presentación de declaración jurada sin firma o sin huella digital	0 puntos
- Presentación de declaración jurada firmada y con huella digital	1 punto

e. Experiencia de trabajo en aula

Máximo 3 puntos

La y el postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años como docentes de aula o en la implementación o ejecución de proyectos educativos, mediante la presentación de copias simples de constancias o certificados de trabajo o resoluciones, o contratos y su respectiva conformidad de la prestación. Sólo se puede elegir un criterio. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Experiencia de trabajo en aula o en proyectos educativos	Puntaje
De 2 años	1 puntos
De 3 a 4 años	2 puntos
De 5 años a más	3 puntos

La obtención del número de años de experiencia se efectuará sumando los períodos especificados en las constancias o resoluciones de destaque. No se consideran las resoluciones de felicitaciones

Para obtener el puntaje total de **EXPERIENCIA GENERAL** es necesario sumar los puntajes obtenidos en: Presentación declaración jurada y experiencia de trabajo en aula y en proyectos educativos. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 4 puntos.**

9.1.3. Experiencia Específica

Se evalúa dos criterios: declaración jurada y experiencia de trabajo en aula, tal como se detalla a continuación:

f. Experiencia en asesorías y monitoreo

Máximo 3 puntos

La y el postulante debe acreditar con certificados, constancias o resoluciones su experiencia como asesor técnico y enaaccines de monitoreo durante los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta. En la resolución, constancia u orden de servicio debe especificar la actividad de asesoría, acompañamiento o monitoreo. En la resolución, constancia u orden de servicio debe se debe especificar si el postulante es considerado Maestro Fortaleza o Asesor Pedagógico destacado, tal documento debe ser emitido por DRELM. También, se considera su participación en el monitoreo pedagógico ya sea como monitor o monitoreado La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Experiencia en asesoría y monitoreo especializada	Puntaje
De 1 año	1 punto
De 2 años	2 puntos
De 3 años a más	3 puntos

g. Experiencia en procesos de capacitación

Máximo 3 puntos

La y el postulante debe acreditar con certificados, constancias o resoluciones su experiencia en procesos de capacitación durante los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Experiencia en procesos de capacitación	Puntaje
- 1 constancia	2 puntos
- 2 ó mas constancias	3 puntos

Para obtener el puntaje total de **EXPERIENCIA ESPECIFICA** es necesario sumar los puntajes obtenidos en: experiencia en asesoría especializada y en procesos de monitoreo. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 6 puntos.**

Para obtener el puntaje total de la **EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA** es necesario sumar los puntajes obtenidos en: Estudios realizados, experiencia profesional general y específica. Esta fase del proceso se realiza con el instrumento **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DEL ASESOR PEDAGÓGICO (Formato N° 3)**. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 25 puntos.**

Una vez terminado la evaluación de los expedientes la comisión de selección y evaluación debe publicar y comunicar a los postulantes el nombre de las y los candidatos admitidos, a través de comunicación directa (vía telefónica) y masiva (correo electrónico) para que se inicie la tercera fase del proceso de selección: **ENTREVISTA PERSONAL**. **Un expediente es considerado como admitido si el postulante ha adquirido más o igual a de 14 puntos.**

9.2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ESCRITA

Los postulantes inscritos y que han presentado sus expedientes están habilitados para realizar la prueba escrita y psicológica. Estos documentos son elaborados y diseñados por la Comisión Central en función de las competencias y capacidades propuestas en los terminos de referencia. A continuación se especifica algunos aspectos logísticos a considerar:

- a) Antes de la evaluación: El lugar para aplicación de los instrumentos debe ser amplio y con capacidad para un promedio de 20 personas o más. El postulante antes de ingresar al aula de evaluación deberá presentar su documento de identidad y completar en la hoja de asistencia sus datos (DNI, cargo al que postula y firma), a fin de verificar la identidad de cada postulante.

En la puerta del local debe colocarse la relación de las y los postulantes. Así como el orden de los instrumentos a aplicarse, tal como se señala:

Tipo de evaluación	Orden	Tiempo aproximado	Tipo de aplicación	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
- Evaluación escrita	1ra.	90 minutos	Colectiva	50 puntos	27 puntos
- Competencias profesionales y personales	2da.	70 minutos	Colectiva	-	-
Total		160 minutos	Colectiva	50 puntos	27 puntos

La prueba y los protocolos de las pruebas de competencias personales y profesionales serán entregados el mismo día de la fecha programada en la DRELM a los veedores del proceso, los mismos que deben entregar tales instrumentos a la Comisión de Evaluación y Selección, en sobre cerrado y en número de candidatos reportados.

- b) Después de la evaluación: Debe colocarse en un lugar visible la cartilla de respuesta para todos los instrumentos y su forma de calificación, a fin que las y los postulantes conozcan los criterios de calificación. La cartilla de respuesta de la prueba escrita será colocada por los veedores del proceso una vez finalizada la prueba escrita.

La corrección de la prueba escrita será ejecutada por el comité de evaluación y selección en presencia de los veedores. Mientras que los protocolos de las pruebas de competencias profesionales y personales serán corregidos e interpretados (perfil) por el Comité Central y devueltos al Comité de Selección y Evaluación para su respectiva publicación.

9.2.1. Evaluación escrita

La evaluación pedagógica se realiza a través de la aplicación de una prueba escrita, la misma se ha estructurado en preguntas de tipo cerrada y abiertas. La aplicación de la prueba es de tipo colectiva, con una duración aproximada de 90 minutos. La evaluación pedagógica se efectúa en 4 áreas: enfoques educativos, habilidades comunicativas y matemáticas, competencias específicas al puesto, competencias del nivel, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Áreas	Porcentaje	Nº ítems	Puntaje máximo
Enfoque educativos	20%	10	10 puntos
Habilidades comunicativas y matemáticas	20%	10	10 puntos
Competencias específicas al puesto	30%	15	15 puntos
Competencias del nivel educativo	30%	15	15 puntos
Total	100%	50	50 puntos

Las áreas a evaluar comprenden lo siguiente:

- a) **Enfoque educativos**: rutas los aprendizajes, marco curricular, buen desempeño docente y otros tema pedagógicos. Se elabora una prueba única de esta área para los tres niveles educativos. El número de ítems propuestos suman un total de 10.

- b) **Habilidades comunicativas y matemáticas:** enfoque de resolución de problemas y comprensión lectora, nivel crítico reflexivo. Se elabora una prueba única para esta área. El número de ítems propuestos suman un total de 10.
- c) **Competencias específicas:** manejo y conocimiento del plan de monitoreo, de capacitación y asesoría especializada. Se elabora una prueba única para esta área. El número de ítems propuestos suman un total de 15.
- d) **Competencias de la especialidad:** referentes a situaciones y conocimientos del nivel al que postula. El número de ítems propuestos suman un total de 15.

Se puntúa 1 punto por cada respuesta correcta según la plantilla de corrección, siendo la puntuación máxima de 50 puntos. Para que las y los postulantes sean admitidos y continúen con la siguiente fase de selección debe obtener un mínimo 27 puntos.

9.2.2. Evaluación técnica de competencias, actitudes personales y profesionales.

Los candidatos inscritos en el proceso de selección y evaluación serán evaluados con el **Inventario Emocional de BarOn y Test de Liderazgo de Allan Katcher**. La calificación y la interpretación de los resultados son de responsabilidad de la Comisión Central. Los instrumentos psicológicos se aplican de forma colectiva, en un tiempo aproximado de 80 minutos, en el siguiente orden:

Instrumento psicológico	Tiempo de Duración	Material a requerir	Aplicación
Test de Liderazgo (LIFO)	30 minutos	Protocolo	Colectiva
Inventario de Inteligencia Emocional (ICE) de BarOn	40 minutos	Cuadernillo de preguntas Hoja de respuesta	Colectiva

Las competencias a evaluar en los postulantes son: capacidad para manejar y resolver situaciones de conflicto, habilidades de relaciones interpersonales, trabajo en equipo y capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes. La calificación de los instrumentos psicológicos se efectúa con plantillas de corrección, estableciéndose una puntuación directa (suma de respuestas correctas), la misma que se convierte en percentil (pc), pudiendo corresponder a esta un coeficiente emocional (CE) o tipo de liderazgo primario y secundario. Se ha establecido un coeficiente emocional (CE) igual o mayor a 107 para ser considerado como una competencia personal y profesional del postulante. A su vez, se ha establecido que el liderazgo primario sea del tipo Apoya y colabora y liderazgo secundario al tipo Negocia y colabora. Los protocolos y hojas de respuestas serán corregidos e interpretados (perfil) por el Comité Central y devueltos (perfil del postulante) al Comité de Selección y Evaluación para su respectivo anexo al expediente de evaluación de cada postulante.

Una vez terminado la evaluación escrita y técnica de competencias personales y profesionales, la **Comisión de Selección y Evaluación** deben publicar y comunicar a los postulantes el nombre de las y los candidatos admitidos, a través de comunicación directa (vía telefónica) y masiva (correo electrónico) para que se inicie la segunda fase del proceso: Evaluación de Expedientes. **Un postulante es admitido a la segunda fase si ha obtenido una puntuación igual o mayor a 27 puntos en la prueba de conocimientos.**

9.3. ENTREVISTA PERSONAL

Las y los candidatos considerados como aptos de la **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE ASESOR PEDAGÓGICO** serán entrevistados por los integrantes de la Comisión de Selección y Evaluación, en el horario y días indicados con anticipación. Cada uno de los postulantes será entrevistado en dos dimensiones: profesional y personal. La primera está integrada por 4 áreas, siendo estas:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención

El Comisión Central será el encargado de diseñar las preguntas y los criterios de respuesta para cada una de las áreas, estableciendo un mínimo de 2 preguntas por competencia. Estas preguntas serán entregadas el mismo día de la entrevista al Comisión de selección y evaluación. Las respuestas serán colocadas en el anexo 05.

Competencias profesionales	Puntaje Máximo	Puntaje por área	Áreas específicas
Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, procesos de capacitación y de monitoreo	9 puntos	3 puntos	Asistencia técnica
		3 puntos	Procesos de capacitación
		3 puntos	Procesos de Monitoreo
Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes	8 puntos		Rutas del aprendizaje Enfoque comunicativo Enfoque de resolución de problemas
Manejo de enfoques e instrumentos en gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres y con la comunidad	9 puntos	3 puntos	Gestión escolar
		3 puntos	Participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres
		3 puntos	Participativa y de trabajo colaborativo con la comunidad
Conocimiento y comprensión de las características y necesidades educativas en el ámbito de intervención	5 puntos		
Puntaje total	31 puntos		

La dimensión competencias personales está integrada por: a) capacidad para manejar situaciones de conflicto, b) habilidades de relaciones interpersonales, c) de trabajo en equipo y d) capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes. Las puntuaciones de competencias personales se efectúan con los resultados de la prueba psicológica (punto 9.1.2.) La comisión de selección y evaluación debe consignar (en el anexo 04 de la RDG 0034 -2014 -DRELM), las puntuaciones, que son reportadas por la comisión central de evaluación, la que envía por correo electrónico las puntuaciones de cada una de las competencias personales de cada candidato evaluado. La asignación de puntos se efectúa siguiendo los criterios:

Competencias personales	Puntaje Máximo	0 punto	1 punto	2 puntos	3 puntos
Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes	2 puntos	≥89	≤90 a 109	≤ 110	
Trabajo en equipo	2 puntos	≥89	≤90 a 109	≤ 110	
Habilidades de relaciones interpersonales	2 puntos	≥89	≤90 a 109	≤ 110	
Capacidad para manejar y resolver situaciones de conflictos	3 puntos	≥89	≤90 a 109	≤ 110 a 115	≤116
Puntaje total	9 puntos				

Para obtener la puntuación final de la entrevista se debe sumar los puntajes de competencias profesionales y personales. El puntaje mínimo que se espera en la entrevista de un candidato admitido son de **20 puntos**, es decir, aquellos postulantes que obtienen menos puntuación \geq a 20 puntos será desestimada su postulación.

9.4. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO Y ELECCIÓN DE LOS DOCENTES QUE OBTUVIERON LOS MAYORES PUNTAJES.

La Comisión de Selección y Evaluación debe elaborar el cuadro de resultados. Para ello, debe trasladar los resultados obtenidos por los postulantes en las tres fases del proceso de selección documento denominado **Resultado de competencias personales y pedagógicas y perfil del candidato** (formato N° 6).

Luego, de completar la información consignada se obtiene una puntuación general, la misma que determina la admisión del candidato al puesto de asesores pedagógicos, tal como se detalla a continuación:

Fases del Proceso	Puntaje obtenido (PO)	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo esperado	Porcentaje asignado (%A)	Conversión de puntaje (PO x %A)	Puntaje Final (Máx = 41 puntos)
Evaluación de Expediente		25 puntos	14 puntos	20%	X 20%	
Evaluación escrita		50 puntos	27 puntos	40%	X 40%	
Entrevista personal		40 puntos	20 puntos	40%	X 40%	
Puntaje total		115 puntos	61 puntos	100%		

Con la puntuación obtenida de cada postulante se elabora un Cuadro de orden, ordenándolos de forma decreciente. El puntaje final se obtiene de la aplicación del porcentaje asignado a cada fase del proceso de selección. La puntuación final de un candidato admitido o seleccionado son de **21.6 puntos**.

No se aceptará a los candidatos con menos puntuación que la propuesta. Es decir, si hay postulantes con puntuaciones menores a 21.6 puntos su postulación será rechazada.

9.5. Renuncia de candidatos seleccionados como asesores pedagógicos. Si una o un candidato renuncia al puesto de asesor pedagógico, la misma que debe efectuar al Jefe de Gestión Pedagógica y este a su vez comunicar a la Comisión de Selección y evaluación, para que esta última seleccione al siguiente candidato del cuadro de orden. Si fuera el caso, que no existen candidatos admitidos se efectúa otra convocatoria del proceso.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 Cualquier situación no contemplada en la siguiente directiva, será resuelta por la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.

Santa Catalina, Agosto 2014



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DDRELM
CRCS/JUGP
LLS/EEBA

El Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) ha evaluado el proyecto de tesis presentado por el candidato a título de Doctor en Filosofía, en el área de Filosofía, y ha emitido un dictamen favorable para la defensa de la tesis. Este dictamen se encuentra adjunto a la presente. El candidato deberá presentar el dictamen original y una copia certificada al Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y al Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para que sea considerado para la defensa de la tesis. El dictamen original deberá ser presentado al Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y al Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para que sea considerado para la defensa de la tesis.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En el caso de que el candidato no comparezca a la defensa de la tesis, se entenderá que ha renunciado a la defensa de la tesis y se procederá a la defensa de la tesis por parte del candidato suplente.

San Carlos, Agosto 2014

FLOR ALICE PARELO MEDINA
Directora Regional de Evaluación de
Línea Médica

1010
1010
1010

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

ANEXO 1

RESUMEN DE HOJA DE VIDA (Máximo una hoja)

DATOS GENERALES:

ACADEMICOS

- Estudios realizados: Copia simple de títulos o grados académicos obtenidos
- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos: copia simple de constancias con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Cursos o capacitaciones en temas afines al puesto: copia simple de constancias con una antigüedad no mayor de 5 años.

EXPERIENCIA GENERAL

- Declaración Jurada (Anexo 03)
- Experiencia en trabajo en aula o proyectos educativos o programas por resultados: copia simple de certificados o constancias de trabajo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- En asesoría y acompañamiento a docentes: copia simple de constancias de trabajo o resoluciones de UGEL/DRELM.
- En procesos de capacitación: copia simple de constancias de trabajo o resoluciones de UGEL/DRELM.

RESUMEN DE LA VIDA (Mexico and his)

DATOS GENERALES

ADORNADO

For the purpose of this report, the author has gathered information from various sources in order to provide a comprehensive and accurate account of the life of the individual mentioned. The information is presented in a clear and concise manner, and is intended to be used as a reference for future research.

EXPERIENCIA DE VIDA

The individual mentioned in this report has had a long and varied career. He has worked in a number of different fields, and has gained a wealth of experience in each. His work has been characterized by a strong sense of responsibility and a commitment to excellence.

EDUCACION Y FORMACION

The individual mentioned in this report has received a high level of education. He has earned a number of degrees from some of the most prestigious universities in the world. His education has provided him with a strong foundation in his field, and has enabled him to make significant contributions to the field.

CONCLUSION

In conclusion, the individual mentioned in this report has had a remarkable life. He has achieved a great deal of success in his career, and has made significant contributions to the field. His life is a testament to the power of hard work, dedication, and a strong sense of purpose.

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA ASESOR PEDAGÓGICO 2014**DATOS DEL POSTULANTE**

NOMBRES:							
APELLIDOS:							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		EDAD:		SEXO		ESTADO CIVIL	
D.N.I.				H M			
PASAPORTE:							
FECHA DE NACIMIENTO				LUGAR DE NACIMIENTO			
Día:		Mes:		Año:		Dist.	
						Prov.:	
						Región:	
DIRECCION:							
DISTRITO:				PROVINCIA:			
REGIÓN:							
E-MAIL:				TELÉFONO:			
RÉGIMEN PENSIONARIO		D.L. N°		AFP		N° CUISSP	
						FECHA DE AFILIACION	

TÍTULO PROFESIONAL PEDAGÓGICO

LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN Y/O PROFESOR(A) y/o PSICOLOGO		AREA PRINCIPAL		AREA SECUNDARIA	

DATOS DE PLAZA AL QUE POSTULA (Marcar SOLO UNO con una X)

ASESOR PEDAGÓGICO			
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA COMUNICACIÓN	SECUNDARIA MATEMÁTICA

Especificar solo un Área

--	--	--	--

LUGAR Y FECHA		

FIRMA DEL POSTULANTE	

Huella Digital	

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA ASesor PEDAGÓGICO 2014

DATOS DEL POSTULANTE

TÍTULO PROFESIONAL PEDAGÓGICO

DATOS DE PLAZA AL QUE POSTULA (Mencione solo uno X)

<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/> SECUNDARIA	<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN	<input type="checkbox"/> OTRO

--	--	--	--	--

LUGAR Y FECHA	

FIRMA DEL POSTULANTE	

Hora	
Fecha	

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA PARA ASESOR PEDAGOGICO 2014

Yo, _____

identificado con D.N.I. N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Tener buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2008 a la fecha inclusive.
- No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo. Afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto
- Adjunto Certificado de Discapacidad _____ SI NO
- Adjunto Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas. SI NO

Dado en la ciudad de Lima a los _____ días del mes de _____ del 2014.

Firma

Nombre: _____
D.N.I N° _____



Huella digital
(índice derecho)

NOTA: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación, por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° D.S. N° 017-96-PCM)

DECLARACION JURADA PARA ASESOR PEDAGOGICO 2014

Yo

Identificado con D.N.I. N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Tener buena salud.
- No haber sido sancionado por falta de fe.
- No haber sido sancionado administrativamente con suspensión o inhabilitación del servicio en el ejercicio profesional, entre los años 2008 a la fecha actual.
- No haber sido sancionado con detención o arresto por el servicio por falta de fe.
- No haber sido sancionado con detención o arresto por el servicio por falta de fe.
- No haber sido sancionado con detención o arresto por el servicio por falta de fe.
- No haber sido sancionado con detención o arresto por el servicio por falta de fe.

SI NO

SI NO

Declaro la veracidad de los datos consignados en esta declaración jurada.



Firma del Asesor Pedagógico

Firma

D.N.I. N°

Este formulario es de uso exclusivo del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. No se permite su reproducción, distribución o venta. El uso indebido de este formulario será sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

ANEXO 04
FORMATO N° 01: INFORME DE EVALUACION DE HOJA DE VIDA

Nombre de postulante: _____

Fecha de hoy: _____ Entrevistador: **Comisión de Evaluación**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Criterio	Descriptor	Puntaje	Total
A. Requisitos académicos (Máximo 10 puntos)	Estudios realizados (Máximo 7 puntos)	Título Pedagógico o de Licenciado en Educación o Psicología	3 puntos	
		Otro título profesional y/o técnico profesional	2 puntos	
		Estudios concluidos de Maestría/Doctorado	2 puntos	
		Segunda especialización / Diplomado	2 puntos	
	Cursos o Capacitaciones en temas pedagógicos (Máximo 2 puntos)	1 ó 2 constancia de capacitación en temas pedagógicos	1 punto	
		3 ó 4 constancia de capacitación en temas pedagógicos	3 puntos	
	Cursos o Capacitaciones en temas afines al puesto (Máximo 3 puntos)	1 ó 2 constancias de capacitación en temas afines a las funciones de asesores pedagógicos	1 punto	
		3 ó 4 constancias de capacitación en temas afines a las funciones de asesores pedagógicos	3 puntos	
Total de Requisitos Académicos (Máximo 15 puntos)				A.
B. Experiencia general (Máximo 7 puntos)	Declaración jurada (Máximo 1 punto)	De no estar sancionado administrativamente ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos ni registrar antecedentes penales	1 punto	
	Experiencia en trabajo en aula (Máximo 3 puntos)	De 2 años	1 punto	
		De 3 a 6 años	2 puntos	
		De 7 años a más	3 puntos	
	Total de Experiencia general (Máximo 4 puntos)			
C. Experiencia específica (Máximo 7 puntos)	Experiencia en asesoría y monitoreo (Máximo 3 puntos)	De 1 año	1 punto	
		De 2 años	2 puntos	
		De 3 años a más	3 puntos	
	Experiencia en procesos de capacitación (Máximo 3 puntos)	1 constancia	2 puntos	
		2 ó mas constancias	3 puntos	
	Total de Experiencia específica (Máximo 6 puntos)			
TOTAL EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA (Máximo 25 puntos) Suma A+B+C				

() **ADMITIDO** (Igual o mayor a 14 puntos) () **NO ADMITIDO** (Menos de 14 puntos)

FORMA DE EVALUACION DE VIDA
ANEXO 04

Nombre de postulant: _____
 Fecha de hoy: _____
 Examen: _____

CATEGORIAS DE EVALUACION		Puntaje	Ponderación
I. CONOCIMIENTOS	1. Definición de la biología y su importancia en la vida.	10	100%
	2. Características de los seres vivos y sus niveles de organización.	10	
	3. El método científico y su aplicación en biología.	10	
	4. La célula: estructura y función.	10	
	5. Tejidos animales y vegetales.	10	
	6. El sistema de transporte en animales y plantas.	10	
	7. El sistema de defensa en animales y plantas.	10	
	8. El sistema de reproducción en animales y plantas.	10	
	9. El sistema de regulación en animales y plantas.	10	
	10. El sistema de adaptación en animales y plantas.	10	
TOTAL PUNTAJE DE LA CATEGORIA I: 100 PUNTAJE		100	
II. HABILIDADES	1. Interpretación de gráficos y tablas.	10	100%
	2. Análisis de textos científicos.	10	
	3. Resolución de problemas.	10	
	4. Diseño de experimentos.	10	
	5. Interpretación de resultados.	10	
	6. Análisis de datos.	10	
	7. Síntesis de información.	10	
	8. Evaluación de hipótesis.	10	
	9. Comunicación de resultados.	10	
	10. Trabajo en equipo.	10	
TOTAL PUNTAJE DE LA CATEGORIA II: 100 PUNTAJE		100	
TOTAL EVALUACION DE VIDA DE VIDA (Máximo 200 puntos) Suma A+B+C		200	

**ANEXO 05:
FORMATO N° 02: INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA POR COMPETENCIAS**

Nombre de postulante: _____

Fecha de hoy: _____ Entrevistador: Comisión de Evaluación

Instrucciones: A continuación, debes colocar una valorización según el criterio de respuesta establecido en la matriz de preguntas.

AREAS A EVALUAR	Puntaje Asignado	PUNTAJE MÁXIMO
Competencias profesionales		
Dominio y conocimiento sobre	sumar a+b+c	<input type="text"/> 9 puntos
a. Asistencia técnica	<input type="text"/>	3 puntos
b. Procesos de capacitación	<input type="text"/>	3 puntos
c. Procesos de Monitoreo	<input type="text"/>	3 puntos
Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes:		<input type="text"/> 8 puntos
Manejo de enfoques e instrumentos:		
	Sumar a+b+c	<input type="text"/> 9 puntos
a. Gestión escolar	<input type="text"/>	3 puntos
b. Participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres	<input type="text"/>	3 puntos
c. Participativa y de trabajo colaborativo con la comunidad	<input type="text"/>	3 puntos
Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.		<input type="text"/> 5 puntos
Competencias personales (evaluación psicológica)		
	Sumar a+b+c+d	<input type="text"/> 9 puntos
a. Capacidad para manejar y resolver situaciones de conflicto	<input type="text"/>	2 puntos
b. Habilidades de relaciones interpersonales	<input type="text"/>	2 puntos
c. Trabajo en equipo	<input type="text"/>	2 puntos
d. Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes	<input type="text"/>	3 puntos
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS (Max. 40 puntos)		<input type="text"/>

() **ADMITIDO** (Igual o mayor a 20 puntos) () **NO ADMITIDO** (Menos de 20 puntos)

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF RESEARCH

Date of report: _____

Author: _____

Summary: _____

Objectives: _____

Task	Start Date	End Date
1. Review literature	1/15/54	1/31/54
2. Conduct experiments	2/1/54	2/28/54
3. Analyze results	3/1/54	3/31/54

Conclusions: _____

Task	Start Date	End Date
4. Prepare report	4/1/54	4/30/54
5. Present results	5/1/54	5/31/54

Recommendations: _____

Task	Start Date	End Date
6. Review report	6/1/54	6/30/54
7. Final report	7/1/54	7/31/54

References: _____

Attachments: _____

ANEXO 06

FORMATO N° 04: INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA POR COMPETENCIAS

Nombre de postulante: _____

Fecha de hoy: _____ Entrevistador: **Comisión de Selección y evaluación**

RESULTADOS FINALES

Fases del Proceso	Puntaje obtenido (PO)	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo esperado	Porcentaje asignado (%A)	Conversión de puntaje (PO x %A)	Puntaje Final (Máx = 41 puntos)
Evaluación de Expediente		25 puntos	14 puntos	20%	X 20%	
Evaluación escrita		50 puntos	27 puntos	40%	X 40%	
Entrevista personal		40 puntos	20 puntos	40%	X 40%	
Puntaje total *		115 puntos	61 puntos	100%		

Resultado: Seleccionado () No seleccionado ()

ANEXO 02

ANEXO N.º 02: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Fecha de emisión: _____

Fecha de la prueba: _____

RESULTADOS FINALES

Competencia	Indicador	Nota	Calificación
Comunicación oral	1. Expone ideas y opiniones	20 puntos	20 puntos
	2. Escucha y comprende	20 puntos	
	3. Participa en conversaciones	20 puntos	
Comunicación escrita	1. Escribe textos	20 puntos	20 puntos
	2. Comprende textos	20 puntos	
	3. Participa en actividades de comunicación	20 puntos	
Actitudes personales	1. Muestra interés por el aprendizaje	20 puntos	20 puntos
	2. Participa en actividades de aprendizaje	20 puntos	
	3. Muestra respeto por los demás	20 puntos	
Total		120 puntos	120 puntos

Resultado: Satisfactorio () No satisfactorio ()

Anexo 7

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASESORES PEDAGÓGICOS
2014 II SEMESTRE**

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	01 de agosto del 2014	Unidad de Gestión Administrativa – Área de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días antes de la publicación en el portal institucional	Área de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	18 al 22 de agosto del 2014	Área de Personal
Presentación de Currículum Vitae (según Ficha de Datos)	21 y 22 de agosto del 2014 (08:00 am a 4:30 pm)	Oficina de Trámite Documentario DRELM
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae (según ficha de datos)	Del 25 y 26 de agosto del 2014	Área de Personal
Publicación de resultados de Currículo Vitae (según ficha de datos)	27 de agosto del 2014	Área de Informática
Evaluación de Conocimientos y psicológica	28 de agosto del 2014	Área de Personal -UGP
Publicación de resultados de evaluación psicológica	01 de setiembre del 2014	Área de Personal
Entrevista Personal – Sede UGEL	02,03,04 y 05 de setiembre del 2014	Área de Personal - AGP - UGEL
Publicación de resultado final en el portal institucional de la DRELM.	08 de setiembre del 2014	Área de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	09 de setiembre del 2014	Área de Personal DRELM
Registro del Contrato	09 al 15 de setiembre del 2014	Área de Personal DRELM

<p>1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>3.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>4.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>5.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
<p>6.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>7.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>8.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>9.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
<p>10.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>11.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>11.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>12.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>12.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>13.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
<p>14.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>14.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>15.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>15.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>16.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>16.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>17.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>17.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
<p>18.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>18.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>19.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>19.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>20.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>20.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>21.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>21.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
<p>22.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>22.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>23.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>23.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>24.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>24.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>25.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>25.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>

COMERCIO DE DETECCIÓN Y MONITOREO DE VIBRACIONES Y RUIDOS

COMERCIO DE DETECCIÓN Y MONITOREO DE VIBRACIONES Y RUIDOS

2000